

JGE366/2007

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos.

C o n s i d e r a n d o

1. Que de acuerdo con lo señalado por el artículo 41, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Federal Electoral es la autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño, el cual contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia, siendo que los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para prestar el Servicio Profesional Electoral.
2. Que conforme a lo establecido en el artículo 167, numeral 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Código), la organización del Servicio es regulada por las normas establecidas en el libro cuarto, título segundo del mismo, así como en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral (Estatuto).
3. Que en términos de lo previsto en el numeral 1, del artículo 168 del Código, así como en el artículo 20 del Estatuto, el personal de carrera se integra en dos cuerpos de funcionarios electorales: de función directiva y de técnicos; y ocupa rangos propios, diferenciados de los puestos de las estructuras orgánica y ocupacional del Instituto.
4. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 168, numeral 6, del Código, la permanencia de los miembros del Servicio en el Instituto está sujeta a la acreditación de los exámenes del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, así como al resultado de la Evaluación Anual del Desempeño.

5. Que de conformidad con lo que establece el artículo 169, párrafo 1, inciso d) del Código, el Estatuto es la normativa que establece las reglas para otorgar la titularidad en el rango de un cuerpo y para el nombramiento en un cargo o puesto.
6. Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 77 del Estatuto, la titularidad del personal de carrera se obtiene mediante el nombramiento otorgado, por única vez, a los miembros del Servicio que cumplen con los requisitos estatutarios y se otorga exclusivamente en la estructura de rangos, adquiriendo con ello la permanencia, siempre sujeta a los términos establecidos en el Código y en el Estatuto.
7. Que conforme al artículo 78 del Estatuto, la titularidad se otorga en el rango que haya obtenido el miembro del Servicio en su nombramiento provisional.
8. Que para obtener la titularidad y de acuerdo a lo señalado por el artículo 79 del Estatuto, los miembros del Servicio Profesional Electoral deben cumplir con los siguientes requisitos: haber participado en un proceso electoral como miembro del Servicio; aprobar las fases Básica y Profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional; y acreditar las dos últimas evaluaciones del desempeño con una calificación igual o superior a siete en una escala de cero a diez.
9. Que mediante el “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral” del 23 de marzo del 2000, se especificó el procedimiento a seguir por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (DESPE) para otorgar el nombramiento de titularidad a los miembros del Servicio que cumplen con los requisitos normativos.
10. Que en cumplimiento del procedimiento establecido y conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Estatuto, la DESPE elaboró y presentó el 27 de septiembre de 2007 a los integrantes del Consejo General del Instituto la lista de los miembros del Servicio que cumplieron con los requisitos para obtener su titularidad establecidos en el artículo 79 del Estatuto, además de no haber sido notificados del inicio de un procedimiento administrativo pendiente de resolución en la fecha antes referida.

11. Que para la elaboración del listado referido en el considerando anterior, la DESPE verificó y validó el cumplimiento de los requisitos estatutarios, mediante el cotejo de la documentación que obra en los expedientes personales de los miembros del Servicio.
12. Que la DESPE otorgó, en los términos del artículo 81 del Estatuto, un plazo de 15 días hábiles a los miembros del Consejo General del Instituto, el cual inició el 1 de octubre y concluyó el 19 de octubre del presente año, a fin de que pudieran revisar los expedientes y, en su caso, emitir observaciones en forma escrita y fundada sobre el cumplimiento de los requisitos.
13. Que, conforme al artículo 83 del Estatuto, la DESPE analizó las observaciones remitidas por los representantes de los partidos Verde Ecologista de México y de la Revolución Democrática ante el Consejo General.
14. Que la DESPE estimó que las observaciones referidas en el numeral anterior no correspondieron a lo establecido en el artículo 81 del Estatuto, ya que no se encontraron elementos que mostraran el incumplimiento de los requisitos, señalados en los artículos 79 y 80 del Estatuto.
15. Que se sometió a la consideración de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, en su sesión ordinaria del 13 de noviembre del año en curso, el informe con las observaciones remitidas por los representantes de los Partidos Verde Ecologista de México y de la Revolución Democrática ante el Consejo General del IFE, y la lista definitiva de los miembros del Servicio candidatos a obtener la titularidad.
16. Que de conformidad con lo señalado en las consideraciones anteriores y en observancia del artículo 82 del Estatuto, la DESPE, procedió a elaborar los dictámenes para el otorgamiento de titularidad a los miembros del Servicio que cumplieron los requisitos normativos.
17. Que la Junta General Ejecutiva considera procedente aprobar los dictámenes presentados por la DESPE, a efecto de otorgar la titularidad a los miembros del Servicio propuestos a obtener titularidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, numeral 1, inciso b); 167, numerales 1 y 3; 168, numerales 1 y 6; y 169, numeral 1, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1, 3, 4, 6, 20, 23, 31, 67, 70, 77, 78, 79, 80, 81, 82 y 83 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, la Junta General Ejecutiva emite el siguiente

A c u e r d o

Primero.- Se aprueban los dictámenes formulados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, para otorgar titularidad a miembros del Servicio, los que en anexo forman parte integrante de este Acuerdo.

Segundo.- De conformidad con los dictámenes a que se refiere el punto anterior, se integran como titulares a los siguientes miembros del Servicio en el rango y cuerpo que se señalan, a partir de la fecha del presente Acuerdo:

Aguascalientes

1. Claudia Guadalupe Falcón Ruiz, rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.

Baja California

2. Hugo Villa Quintero, rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.

Colima

3. Marco Antonio Jáuregui Medina, rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.

Chiapas

4. Jorge Anaya Lechuga, rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
5. Gregorio Aranda Acuña, rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
6. Eduardo Manuel Trujillo Trujillo, rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
7. Francisco Alberto Salinas Villasález, rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.

Chihuahua

8. Alejandro Gómez García, rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.

Distrito Federal

9. Francisco Roberto Riverón Flores, rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
10. Mario Martínez González, rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
11. Noé Cortés Vargas, rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
12. José Alfonso Gustavo Calzadilla Reyes, rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.

Guanajuato

13. Miguel Felipe Alonso de Santiago, rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
14. Filemón Sacramento Gómez Montes, rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
15. Jesús Ojeda Luna, rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.

Guerrero

16. Víctor Manuel Quinto Álvarez, rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.

Jalisco

17. Óscar Eduardo Macías Sánchez, rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
18. Carmen Estela Rubio Castellanos, rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
19. Juan Carlos Martínez Munguía, rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.

México

20. Anita Colín García, rango I, Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos.
21. Armando Rodrigo Díaz Méndez, rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.

22. Joaquín Rubio Sanchez, rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
23. Benigno Roberto Sánchez Palacios, rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
24. Edith Belem Rivera Montenegro, rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
25. Lino Arturo Guerrero Ortiz, rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
26. Mario Gallardo López, rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
27. José Antonio Neme Hurtado de Mendoza, rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.

Michoacán

28. Pedro Zamudio Godines, rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.

Morelos

29. Arturo Velázquez Guadarrama, rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.

Nuevo León

30. Rodolfo Ricardo Sierra Rodríguez, rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.

Oaxaca

31. Óscar Alberto Ciprián Nieto, rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.

32. Juan Francisco Cancino Lezama, rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.

33. Francisco Chicatti Como, rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.

Puebla

34. Luis Virgilio Castellanos y Hernández, rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.

35. Abelardo Ramiro Sánchez Vázquez, rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.

36. Andrés Corona Hernández, rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.

37. Ricardo de la Rosa Ruiz, rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.

38. Lauro Pérez González, rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.

39. Héctor Alejandro Martínez Hernández, rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.

40. Francisco Everardo Díaz Cortés, rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.

Quintana Roo

41. Alejandro Montané Castañeda, rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.

Sonora

42. Luz Elena Flores Sánchez, rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
43. Ignacio León Fuentes, rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
44. Teresa Íñiguez Navarro, rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
45. Enrique Mata Herrera, rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.

Tlaxcala

46. Juan Manuel Crisanto Campos, rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
47. Carlos Romero Rojas, rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
48. Margarito Raya Rodríguez, rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.

Veracruz

49. André Aimé Puriel Martínez, rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
50. Sergio Mohedano Montiel, rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
51. Abel Hernández Santos, rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
52. Ariel Villegas Sangabriel, rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

53. María del Carmen Colín Martínez, rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
54. José Manuel Marengo Pérez, rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
55. Luis Carlos Gálvez Estrada, rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
56. Roberto Lara Sánchez, rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
57. Federico Martínez Valtierra, rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
58. Sergio Mayén Vera, rango I, Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos.

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

59. Juan López, rango I, Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos.

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

60. Leobardo Javier Mendoza Castillo, rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.

Tercero.- La Secretaria Ejecutiva del Instituto expedirá los nombramientos de titularidad a los miembros del Servicio mencionados en el punto segundo de este Acuerdo.

Cuarto.- La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dará a conocer a los miembros del Servicio señalados en el punto segundo de este Acuerdo, el contenido del mismo.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que la C. Claudia Guadalupe Falcón Ruiz, Vocal Ejecutiva de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Aguascalientes, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Asesor Jurídico de la Coordinación de Actualización en Campo del Padrón Electoral en el Instituto Federal Electoral de 1998 a 1999.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación en el rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 3 de diciembre de 1999 como Vocal Ejecutiva de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Aguascalientes.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
- a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 2003 y 2006.
 - b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Vocal Ejecutiva de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Aguascalientes de diciembre de 1999 a la fecha.
- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.11	9.90	9.80	9.40	10.00	10.00	9.60	10.00

- VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
7.519	8.504	9.371	9.335	10.000	9.582	9.184

- VII. No ha obtenido ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.
- VIII. La C. Claudia Guadalupe Falcón Ruiz, ha sido acreedora a un incentivo correspondiente al ejercicio 2004 como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeta a procedimientos administrativos.



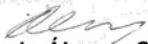
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral a la C. Claudia Guadalupe Falcón Ruiz.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director


Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**Dirección Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral**

**Dirección de Formación, Evaluación
y Promoción**

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Hugo Villa Quintero, Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Baja California, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. No presentó antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación en el rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 10 de diciembre de 1999 como Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Sinaloa.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 2003 y 2006.
 - b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Baja California de julio de 2005 a la fecha.
 - Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Sinaloa de diciembre de 1999 a junio de 2005.
- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.90	8.39	9.80	8.20	10.00	9.35	9.60	7.67

- VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
8.587	10.000	9.702	9.528	9.887	9.527	9.441

- VII. Ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.
- VIII. El C. Hugo Villa Quintero, ha sido acreedor a dos incentivos correspondientes a los ejercicios 2001 y 2004 como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Hugo Villa Quintero.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director


Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Marco Antonio Jáuregui Medina, Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Colima, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. No presentó antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación en el rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 24 de noviembre de 1999 como Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Colima.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 2003 y 2006.

b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:

- Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Colima de noviembre de 1999 a la fecha.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.55	9.21	10.00	10.00	9.67	9.67	9.60	9.67

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
9.093	9.711	10.000	9.628	9.620	9.687	9.630

VII. No ha obtenido ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. El C. Marco Antonio Jáuregui Medina, ha sido acreedor a cinco incentivos correspondientes a los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2004 y 2005 como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Marco Antonio Jáuregui Medina.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director


Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**Dirección Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral**

**Dirección de Formación, Evaluación
y Promoción**

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Jorge Anaya Lechuga, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chiapas, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Subdirector en la Vocalía de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal de abril de 1997 a diciembre de 1998.
 - Técnico de Organización Electoral en la Vocalía de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 13 en el Distrito Federal de enero a marzo de 1997.
 - Técnico de Organización Electoral en la Vocalía de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva XV en el Distrito Federal de julio a diciembre de 1995.
 - Técnico Especializado en la Vocalía del secretariado de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal de mayo de 1994 a diciembre de 1995.
 - Responsable de Zona en el Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal de julio de 1993 a mayo de 1994.
 - Analista Especializado en el Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal de octubre de 1992 a julio de 1993.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación en el rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.

- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 12 de noviembre de 1999 como Vocal de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California Sur.

- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 2003 y 2006.
 - b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chiapas de julio de 2007 a la fecha.
 - Vocal de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Oaxaca de julio de 2005 a junio de 2007.
 - Vocal de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California Sur de noviembre de 1999 a junio de 2005.

- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
7.79	8.82	9.60	9.00	9.67	9.35	10.00	9.00



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
9.034	9.752	9.340	9.572	9.241	9.491	9.715

VII. No ha obtenido ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.


VIII. El C. Jorge Anaya Lechuga, ha sido acreedor a un incentivo correspondiente al ejercicio 2006 como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Jorge Anaya Lechuga.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director


Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**Dirección Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral**

**Dirección de Formación, Evaluación
y Promoción**

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Gregorio Aranda Acuña, Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Chiapas, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. No presentó antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación en el rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 10 de diciembre de 1999 como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Guanajuato.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 2003 y 2006.

b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:

- Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Chiapas de julio de 2007 a la fecha.
- Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 17 en el Distrito Federal de mayo de 2002 a junio de 2007.
- Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 16 en el Distrito Federal de mayo de 2001 a mayo de 2002.
- Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el Distrito Federal de noviembre de 2000 a mayo de 2001.
- Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Guanajuato de diciembre de 1999 a noviembre de 2000.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.90	8.68	9.80	8.20	9.33	9.67	8.80	9.33

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
7.973	9.761	9.341	8.672	9.635	9.271	8.787

VII. Ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- VIII. El C. Gregorio Aranda Acuña, ha sido acreedor a un incentivo correspondiente al ejercicio 2001 como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que, con fecha 10 de junio de 2005, ha sido sujeto a un procedimiento administrativo, con número de expediente PA-JLE-DF/02/05, en la cual se determinó absolverlo.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Gregorio Aranda Acuña.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director


Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**Dirección Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral**

**Dirección de Formación, Evaluación
y Promoción**

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Eduardo Manuel Trujillo Trujillo, Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Chiapas, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. No presentó antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación en el rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 10 de diciembre de 1999 como Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Tabasco.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 2003 y 2006.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:

- Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Chiapas de junio de 2007 a la fecha.
- Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Coahuila de mayo de 2005 a mayo de 2007.
- Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 08 en el estado de Chiapas de agosto de 2001 a abril de 2005.
- Vocal Secretario de la Junta Distrito Ejecutiva 07 en el estado de Guanajuato de noviembre de 2000 a agosto de 2001.
- Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Tabasco de diciembre de 1999 a noviembre de 2000.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.45	8.82	9.80	8.60	10.00	9.03	10.00	9.33

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
9.376	8.837	9.599	8.883	9.636	9.813	9.544

VII. Ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL


- VIII. El C. Eduardo Manuel Trujillo Trujillo, no ha sido acreedor a incentivo como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Eduardo Manuel Trujillo Trujillo.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director


Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**Dirección Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral**

**Dirección de Formación, Evaluación
y Promoción**

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Francisco Alberto Salinas Villasáez, Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Chiapas, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. No presentó antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación en el rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 24 de noviembre de 1999 como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 11 en el estado de Chiapas.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 2003 y 2006.

b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:

- Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Chiapas de julio de 2007 a la fecha.
- Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Chiapas de julio de 2005 a junio de 2007.
- Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Chiapas de mayo de 2002 a junio de 2005.
- Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 11 en el estado de Chiapas de noviembre de 1999 a mayo de 2002.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
7.94	7.72	9.60	9.80	9.67	8.70	9.20	8.33

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
8.058	8.748	9.715	9.521	9.774	9.876	9.936

VII. Ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL


- VIII. El C. Francisco Alberto Salinas Villasález, ha sido acreedor a un incentivo correspondiente al ejercicio 2002 como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Francisco Alberto Salinas Villasález.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director


Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**Dirección Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral**

**Dirección de Formación, Evaluación
y Promoción**

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Alejandro Gómez García, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chihuahua, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. No presentó antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación en el rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 10 de diciembre de 1999 como Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chihuahua.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 2003 y 2006.

b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:

- Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chihuahua de octubre de 2001 a la fecha.
- Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chihuahua de diciembre de 1999 a septiembre de 2001.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.55	9.35	9.40	9.60	10.00	9.35	9.60	10.00

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
9.000	9.568	8.311	8.965	9.471	9.574	8.744

VII. Ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. El C. Alejandro Gómez García, ha sido acreedor a un incentivo correspondiente al ejercicio 2001 como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.




INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Alejandro Gómez García.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director


Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**Dirección Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral**

**Dirección de Formación, Evaluación
y Promoción**

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Francisco Roberto Riverón Flores, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Jefe del Departamento Jurídico de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco de junio de 1994 a noviembre de 1999.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación en el rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 24 de noviembre de 1999 como Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Distrito Federal.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
- a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 2003 y 2006.
 - b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal de noviembre de 1999 a la fecha.
- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.23	8.20	9.80	9.00	10.00	8.70	9.60	8.00

- VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
8.567	8.792	8.572	8.929	9.562	9.381	8.855

- VII. No ha obtenido ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.
- VIII. El C. Francisco Roberto Riverón Flores, no ha sido acreedor a incentivo como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.



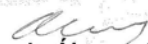
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Francisco Roberto Riverón Flores.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director


Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**Dirección Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral**

**Dirección de Formación, Evaluación
y Promoción**

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Mario Martínez González, Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 17 en el Distrito Federal, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Secretario Suplente del IX Distrito en la Comisión Local Electoral en el Distrito Federal de agosto de 1987 a diciembre de 1988.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación en el rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 16 de diciembre de 1999 como Coordinador Técnico Regional de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Colima.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:

a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 2003 y 2006.

b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:

- Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 17 en el Distrito Federal de junio de 2007 a la fecha.
- Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Veracruz de marzo de 2003 a mayo de 2007.
- Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Colima de septiembre de 2001 a marzo de 2003.
- Coordinador Técnico Regional de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Colima de diciembre de 1999 a septiembre de 2001.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
10.00	8.45	10.00	9.80	10.00	10.00	10.00	10.00

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
8.739	9.550	9.981	8.907	9.838	9.585	9.289

VII. Ha obtenido dos ascensos dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- VIII. El C. Mario Martínez González, ha sido acreedor a tres incentivos correspondientes a los ejercicios 2001, 2002 y 2004 como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Mario Martínez González.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director


Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**Dirección Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral**

**Dirección de Formación, Evaluación
y Promoción**

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Noé Cortés Vargas, Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 18 en el Distrito Federal, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. No presentó antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación en el rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 24 de noviembre de 1999 como Visitador Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 2003 y 2006.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:

- Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 18 en el Distrito Federal de junio de 2007 a la fecha.
- Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 13 en el estado de Puebla de mayo de 2005 a mayo de 2007.
- Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 10 en el estado de Puebla de agosto de 2001 a mayo de 2005.
- Visitador Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de noviembre de 1999 a agosto de 2001.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.26	9.10	9.80	9.80	10.00	9.03	9.60	9.33

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
9.328	8.925	8.943	9.153	9.315	9.142	9.209

VII. Ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. El C. Noé Cortés Vargas, no ha sido acreedor a incentivo como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que ha sido sujeto a dos procedimientos administrativos.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL


- El primero de fecha 12 de septiembre de 2003 y número de expediente PA-JLP-02/07 cuya resolución fue sobreseimiento por desistimiento del quejoso.
- El segundo de fecha 10 de mayo de 2007 y número de expediente PA-JLP-02/07, cuya resolución fue amonestación.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Noé Cortés Vargas.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director


Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Miguel Felipe Alonso de Santiago, Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Guanajuato, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Técnico de Organización Electoral en el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas de marzo a julio de 1998.
 - Supervisor de Capacitación Electoral en el Instituto Federal Electoral de mayo a julio de 1997.
 - Capacitador Electoral en el Instituto Federal Electoral de marzo a abril de 1997.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación en el rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 10 de diciembre de 1999 como Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Guanajuato.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
- a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 2003 y 2006.
 - b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Guanajuato de diciembre de 1999 a la fecha.
- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.82	8.72	9.40	8.20	8.00	9.35	9.60	7.00

- VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
8.410	10.000	9.737	9.686	9.806	9.903	9.976

- VII. No ha obtenido ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL


- VIII. El C. Miguel Felipe Alonso de Santiago, ha sido acreedor a dos incentivos correspondientes a los ejercicios 2001 y 2004 como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Miguel Felipe Alonso de Santiago.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director


Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**Dirección Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral**

**Dirección de Formación, Evaluación
y Promoción**

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Filemón Sacramento Gómez Montes, Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 11 en el estado de Guanajuato, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Técnico en Procesos Electorales de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Michoacán de febrero a diciembre de 1999.
 - Coordinador Técnico Distrital de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Michoacán de octubre de 1995 a enero de 1999.
 - Auxiliar Distrital de la Junta Distrital Ejecutiva VII en el estado de Michoacán de febrero a marzo de 1995.
 - Técnico de Seguimiento, Evaluación y Control en el Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva VII en el estado de Michoacán de marzo de 1992 a agosto de 1994.
 - Responsable de Módulo en el Registro Federal de Electores en Turicato, Michoacán de enero a febrero de 1992.
 - Jefe de Oficina Municipal en el Registro Federal de Electores en Turicato, Michoacán de noviembre de 1990 a septiembre de 1991.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación en el rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 10 de diciembre de 1999 como Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 11 en el estado de Guanajuato.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 2003 y 2006.
 - b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 11 en el estado de Guanajuato de diciembre de 1999 a la fecha.
- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.90	7.67	9.60	8.60	9.33	9.03	8.80	9.67

- VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
8.898	9.991	9.501	9.648	9.768	9.913	9.949



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- VII. No ha obtenido ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

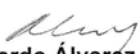
- VIII. El C. Filemón Sacramento Gómez Montes, no ha sido acreedor a incentivo como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Filemón Sacramento Gómez Montes.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director


Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**Dirección Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral**

**Dirección de Formación, Evaluación
y Promoción**

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Jesús Ojeda Luna, Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 13 en el estado de Guanajuato, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Técnico Auxiliar "A" de la Junta Distrital Ejecutiva 10 en el estado de Guerrero de febrero a noviembre de 1999.
 - Técnico en Procesos Electorales de la Junta Distrital Ejecutiva 10 en el estado de Guerrero de junio de 1998 a enero de 1999.
 - Capacitador Distrital de la Junta Distrital Ejecutiva IV en el estado de Guerrero de enero de 1996 a mayo de 1998.
 - Capacitador Distrital de la Junta Distrital Ejecutiva IV en el estado de Guerrero de enero a diciembre de 1994.
 - Capacitador Distrital de la Junta Distrital Ejecutiva IV en el estado de Guerrero de abril a septiembre de 1991.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación en el rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.

- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 24 de noviembre de 1999 como Vocal de Capacitación Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 11 en el estado de Michoacán.

- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 2003 y 2006.
 - b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 13 en el estado de Guanajuato de junio de 2007 a la fecha.
 - Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 10 en el estado de Chiapas de diciembre de 2002 a mayo de 2007.
 - Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Durango de mayo a noviembre de 2002.
 - Vocal de Capacitación Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 11 en el estado de Michoacán de noviembre de 1999 a mayo de 2002.

- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
7.94	8.23	9.80	9.40	9.33	10.00	10.00	9.00



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
8.275	9.082	8.684	8.829	9.879	9.929	9.717

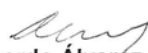
- VII. Ha obtenido dos ascensos dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.
- VIII. El C. Jesús Ojeda Luna, ha sido acreedor a un incentivo correspondiente al ejercicio 2004 como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Jesús Ojeda Luna.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director


Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**Dirección Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral**

**Dirección de Formación, Evaluación
y Promoción**

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Víctor Manuel Quinto Álvarez, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Guerrero, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Instructor Electoral en el Instituto Electoral del Distrito Federal de mayo a junio de 1999.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación en el rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 10 de diciembre de 1999 como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 18 en el estado de Veracruz.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
- a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 2003 y 2006.
 - b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Guerrero de agosto de 2004 a la fecha.
 - Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 22 en el estado de Veracruz de noviembre de 2000 a julio de 2004.
 - Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 18 en el estado de Veracruz de diciembre de 1999 a noviembre de 2000.
- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
7.80	7.42	9.60	8.80	10.00	9.35	10.00	9.00

- VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
8.786	8.982	9.413	8.939	9.593	9.769	9.118

- VII. No ha obtenido ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL


- VIII. El C. Víctor Manuel Quinto Álvarez, ha sido acreedor a un incentivo correspondiente al ejercicio 2004 como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Víctor Manuel Quinto Álvarez.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director


Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**Dirección Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral**

**Dirección de Formación, Evaluación
y Promoción**

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Óscar Eduardo Macías Sánchez, Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Jalisco, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. No presentó antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación en el rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 10 de diciembre de 1999 como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Guanajuato.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 2003 y 2006.

b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:

- Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Jalisco de noviembre de 2005 a la fecha.
- Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 10 en el estado de Jalisco de agosto a octubre de 2005.
- Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Guanajuato de diciembre de 1999 a agosto de 2005.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
10.00	9.49	10.00	9.20	10.00	9.67	9.20	9.67

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
9.162	8.984	8.960	9.485	9.603	9.659	9.531

VII. Ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

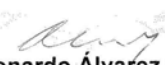
- VIII. El C. Óscar Eduardo Macías Sánchez, ha sido acreedor a un incentivo correspondiente al ejercicio 2000 como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Óscar Eduardo Macías Sánchez.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director


Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**Dirección Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral**

**Dirección de Formación, Evaluación
y Promoción**

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que la C. Carmen Estela Rubio Castellanos, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 15 en el estado de Jalisco, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Comisión Electoral Suplente en la Comisión Electoral Distrito 20 en 1997.
 - Consejera Electoral Suplente en el Consejo Distrital 04 del Instituto Federal Electoral en estado de Jalisco en 1997.
 - Auxiliar Especial en el Comité Distrital XIV en el estado de Jalisco en 1985.
 - Auxiliar General en el Comité Electoral de Jalisco en el Distrito VIII en 1985.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación en el rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 24 de noviembre de 1999 como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Jalisco.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
- a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 2003 y 2006.
 - b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 15 en el estado de Jalisco de septiembre de 2002 a la fecha.
 - Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Jalisco de noviembre de 1999 a agosto de 2002.
- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.63	7.90	9.40	8.40	9.00	7.41	8.00	8.67

- VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
8.131	9.126	8.858	9.700	9.960	9.417	9.255

- VII. No ha obtenido ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

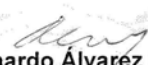
- VIII. La C. Carmen Estela Rubio Castellanos, ha sido acreedora a dos incentivos correspondientes a los ejercicios 2003 y 2005 como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeta a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral a la C. Carmen Estela Rubio Castellanos.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director


Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**Dirección Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral**

**Dirección de Formación, Evaluación
y Promoción**

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Juan Carlos Martínez Munguía, Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 15 en el estado de Jalisco, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. No presentó antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación en el rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 10 de diciembre de 1999 como Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 19 en el estado de Jalisco.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 2003 y 2006.

b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:

- Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 15 en el estado de Jalisco de julio de 2007 a la fecha.
- Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 17 en el estado de Jalisco de junio de 2001 a junio de 2007.
- Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 19 en el estado de Jalisco de diciembre de 1999 a junio de 2001.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.35	7.68	10.00	8.40	10.00	8.70	10.00	9.00

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
8.545	8.864	9.192	9.566	9.677	9.665	9.280

VII. Ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL


- VIII. El C. Juan Carlos Martínez Munguía, ha sido acreedor a un incentivo correspondiente al ejercicio 2004 como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que, con fecha 9 de abril de 2007, ha sido sujeto a un procedimiento administrativo, con número de expediente PA/JLE/JAL/002/07, en la cual se determinó absolverlo.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Juan Carlos Martínez Munguía.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director


Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**Dirección Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral**

**Dirección de Formación, Evaluación
y Promoción**

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que la C. Anita Colín García, Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Técnico de Control en el Registro Federal de Electores en el Estado de México de febrero de 1995 a mayo de 1997.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía examen en el Rango I, Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 16 de mayo de 1997 como Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Local Ejecutiva en el estado de México.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
- a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 2000, 2003 y 2006.
 - b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México de mayo de 1997 a la fecha.
- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
7.00	8.67	7.00	9.20	8.33	7.41	9.20	8.00

- VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño									
1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
86.21	89.81	9.515	9.446	8.766	9.546	9.769	9.614	9.977	10.00

- VII. No ha obtenido ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.
- VIII. La C. Anita Colín García, ha sido acreedora a dos incentivos correspondientes a los ejercicios 2000 y 2006 como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeta a procedimientos administrativos.



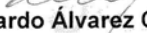
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral a la C. Anita Colín García.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director


Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**Dirección Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral**

**Dirección de Formación, Evaluación
y Promoción**

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Armando Rodrigo Díaz Méndez, Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 12 en el Estado de México, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Auxiliar Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 29 en el Estado de México en 1997.
 - Capacitador Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 25 en el Estado de México en 1994.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación en el rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 10 de diciembre de 1999 como Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 25 en el Distrito Federal.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:

a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 2003 y 2006.

b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:

- Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 12 en el Estado de México de junio de 2007 a la fecha.
- Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Tabasco de julio de 2005 a mayo de 2007.
- Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 13 en el Distrito Federal de junio de 2001 a junio de 2005.
- Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 25 en el Distrito Federal de diciembre de 1999 a junio de 2001.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.31	10.00	9.60	8.80	9.67	9.67	8.80	9.00

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
8.690	9.573	9.352	9.774	9.814	9.649	9.853

VII. Ha obtenido dos ascensos dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

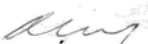
- VIII. El C. Armando Rodrigo Díaz Méndez, ha sido acreedor a un incentivo correspondiente al ejercicio 2001 como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Armando Rodrigo Díaz Méndez.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director


Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**Dirección Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral**

**Dirección de Formación, Evaluación
y Promoción**

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Joaquín Rubio Sánchez, Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 18 en el Estado de México, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. No presentó antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación en el rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 10 de diciembre de 1999 como Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital 01 en el estado de Jalisco.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 2003 y 2006.

b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:

- Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 18 en el Estado de México de junio de 2005 a la fecha.
- Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Jalisco de mayo de 2002 a mayo de 2005.
- Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital 01 en el estado de Jalisco de diciembre de 1999 a mayo de 2002.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
7.05	7.54	9.80	9.00	10.00	9.35	9.20	9.00

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
8.281	9.631	9.124	9.185	9.659	10.000	9.803

VII. Ha obtenido dos ascensos dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. El C. Joaquín Rubio Sánchez, ha sido acreedor a dos incentivos correspondientes a los ejercicios 2002 y 2005 como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.




INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Joaquín Rubio Sánchez.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director


Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Benigno Roberto Sánchez Palacios, Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 25 en el Estado de México, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Auxiliar de Organización en el Distrito Electoral 29 del Instituto Electoral del Estado de México de febrero a noviembre de 1999.
 - Auxiliar de Organización en el Distrito Electoral 30 del Instituto Electoral del Estado de México de septiembre a diciembre de 1996.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación en el rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 24 de noviembre de 1999 como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital 06 en el Estado de México.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:

- a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 2003 y 2006.
- b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 25 en el Estado de México de mayo de 2005 a la fecha.
 - Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital 06 en el Estado de México de noviembre de 1999 a abril de 2005.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.97	9.76	10.00	9.20	10.00	9.67	10.00	10.00

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
8.120	9.704	9.216	9.088	9.998	10.000	9.637

VII. Ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

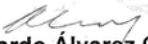
- VIII. El C. Benigno Roberto Sánchez Palacios, ha sido acreedor a tres incentivos correspondientes a los ejercicios 2001, 2004 y 2006 como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Benigno Roberto Sánchez Palacios.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director


Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**Dirección Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral**

**Dirección de Formación, Evaluación
y Promoción**

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que la C. Edith Belem Rivera Montenegro, Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 30 en el Estado de México, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. No presentó antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación en el rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 10 de diciembre de 1999 como Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el Estado de México.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 2003 y 2006.

b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:

- Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 30 en el Estado de México de julio de 2005 a la fecha.
- Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 16 en el Estado de México de febrero de 2002 a junio de 2005.
- Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el Estado de México de diciembre de 1999 a enero de 2002.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.90	8.02	10.00	8.60	9.00	8.70	8.00	8.00

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
7.276	8.390	8.578	9.099	8.073	8.600	8.249

VII. No ha obtenido ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. La C. Edith Belem Rivera Montenegro, no ha sido acreedora a incentivo como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeta a procedimientos administrativos.



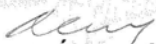
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral a la C. Edith Belem Rivera Montenegro.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director


Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**Dirección Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral**

**Dirección de Formación, Evaluación
y Promoción**

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Lino Arturo Guerrero Ortiz, Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 32 en el Estado de México, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. No presentó antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación en el rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 24 de noviembre de 1999 como Técnico en Procesos Electorales de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 2003 y 2006.

b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:

- Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 32 en el Estado de México de julio de 2005 a la fecha.
- Técnico en Procesos Electorales de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de noviembre de 1999 a junio de 2005.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.55	8.83	9.40	9.40	10.00	9.03	9.60	9.33

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
9.274	9.893	9.742	9.856	9.986	9.626	9.490

VII. Ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. El C. Lino Arturo Guerrero Ortiz, ha sido acreedor a cinco incentivos correspondientes a los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004 como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.



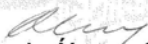
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Lino Arturo Guerrero Ortiz.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director


Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Mario Gallardo López, Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 33 en el Estado de México, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. No presentó antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación en el rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 16 de diciembre de 1999 como Técnico Operativo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 2003 y 2006.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:

- Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 33 en el Estado de México de julio de 2005 a la fecha.
- Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 27 en el Distrito Federal de agosto de 2004 a junio de 2005.
- Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 07 en el estado de Oaxaca de enero de 2003 a agosto de 2004.
- Técnico Operativo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores de diciembre de 1999 a enero de 2003.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.86	8.95	10.00	10.00	9.67	10.00	10.00	9.33

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
8.499	8.416	8.492	9.252	9.274	9.602	10.000

VII. Ha obtenido dos ascensos dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. El C. Mario Gallardo López, ha sido acreedor a dos incentivos correspondientes a los ejercicios 2004 y 2006 como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.



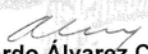
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Mario Gallardo López.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director


Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**Dirección Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral**

**Dirección de Formación, Evaluación
y Promoción**

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. José Alfonso Gustavo Calzadilla Reyes, Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 17 en el Distrito Federal, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Secretario Técnico y Subdirector de Análisis en la Coordinación Nacional de Comunicación Social del Instituto Federal Electoral de enero de 1994 a octubre de 1997.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación en el rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 24 de noviembre de 1999 como Visitador Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:

a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 2003 y 2006.

b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:

- Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 17 en el Distrito Federal de octubre de 2007 a la fecha.
- Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 37 en el Estado de México de julio de 2005 a octubre de 2007.
- Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Colima de septiembre de 2003 a junio de 2005.
- Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Baja California de julio de 2002 a agosto de 2003.
- Visitador Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de noviembre de 1999 a junio de 2002.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.38	8.65	9.80	7.70	10.00	8.38	10.00	9.33

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
8.579	9.150	9.048	7.713	9.552	9.031	9.415



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- VII. Ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

- VIII. El C. José Alfonso Gustavo Calzadilla Reyes, ha sido acreedor a un incentivo correspondiente al ejercicio 2001 como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que, con fecha 21 de octubre de 2003, ha sido sujeto a un procedimiento administrativo, con número de expediente JLE/005/03, en la cual se determinó sancionarlo con una suspensión de 3 días.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. José Alfonso Gustavo Calzadilla Reyes.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director


Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**Dirección Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral**

**Dirección de Formación, Evaluación
y Promoción**

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. José Antonio Neme Hurtado de Mendoza, Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 38 en el Estado de México, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Jefe de Departamento de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores de julio de 1998 a enero de 1999.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía examen en el rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 1 de julio de 1999 como Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 12 en el Estado de México.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
- a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 2000, 2003 y 2006.
 - b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 38 en el Estado de México de julio de 2005 a la fecha.
 - Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 12 en el Estado de México de julio de 1999 a junio de 2005.
- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.90	9.70	9.20	8.00	9.67	8.70	9.60	9.33

- VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño							
1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
8.405	9.311	9.108	9.003	9.694	9.665	9.515	9.785

- VII. No ha obtenido ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

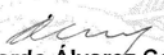
- VIII. El C. José Antonio Neme Hurtado de Mendoza, no ha sido acreedor a incentivo como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. José Antonio Neme Hurtado de Mendoza.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director


Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**Dirección Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral**

**Dirección de Formación, Evaluación
y Promoción**

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Pedro Zamudio Godines, Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Michoacán, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Auxiliar Electoral en la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local Ejecutiva de marzo a julio de 1997.
 - Coordinador de Centro de Capacitación Electoral en el Instituto Federal Electoral de abril a agosto de 1994.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación en el rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 24 de noviembre de 1999 como Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Michoacán.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
- a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 2003 y 2006.
 - b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Michoacán de noviembre de 1999 a la fecha.
- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.38	9.05	9.80	9.80	9.33	9.35	9.60	10.00

- VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
8.861	9.245	9.859	9.303	9.697	9.838	9.896

- VII. No ha obtenido ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.
- VIII. El C. Pedro Zamudio Godines, ha sido acreedor a dos incentivos correspondientes a los ejercicios 2002 y 2004 como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.



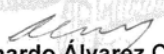
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Pedro Zamudio Godines.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director


Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**Dirección Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral**

**Dirección de Formación, Evaluación
y Promoción**

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Arturo Velázquez Guadarrama, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Morelos, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Secretario de Procesos Electorales "D" de la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Morelos de noviembre de 1996 a diciembre de 1999.
 - Auxiliar de Servicios Electorales de la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Morelos de enero a octubre de 1996.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación en el rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 10 de diciembre de 1999 como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Baja California Sur.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:

a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 2003 y 2006.

b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:

- Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Morelos de agosto de 2002 a la fecha.
- Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 07 en el estado de San Luis Potosí de noviembre de 2001 a julio de 2002.
- Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Baja California Sur de diciembre de 1999 a noviembre de 2001.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.63	8.86	10.00	8.80	9.67	9.35	10.00	8.00

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
7.531	9.399	7.227	8.798	9.434	9.516	9.332

VII. No ha obtenido ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

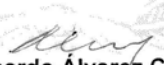
- VIII. El C. Arturo Velázquez Guadarrama, no ha sido acreedor a incentivo como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Arturo Velázquez Guadarrama.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director


Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**Dirección Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral**

**Dirección de Formación, Evaluación
y Promoción**

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Rodolfo Ricardo Sierra Rodríguez, Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 08 en el estado de Nuevo León, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Coordinador Técnico Distrital en el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral de noviembre de 1993 a diciembre de 1998.
 - Subcoordinador de Capacitación Estatal en el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral de agosto a noviembre de 1993.
 - Técnico de Seguimiento en el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral de octubre de 1992 a agosto de 1993.
 - Responsable de Módulo en el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral de enero a marzo de 1992.
 - Supervisor en el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral de septiembre a diciembre de 1991.
 - Jefe de Oficina Municipal en el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral de diciembre de 1990 a septiembre de 1991.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación en el rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 10 de diciembre de 1999 como Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 10 en el estado de Nuevo León.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 2003 y 2006.
 - b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 08 en el estado de Nuevo León de junio de 2007 a la fecha.
 - Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 09 en el estado de Nuevo León de agosto de 2001 a mayo de 2007.
 - Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 10 en el estado de Nuevo León de diciembre de 1999 a agosto de 2001.
- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.86	9.05	10.00	9.80	10.00	10.00	10.00	9.67



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
8.851	9.443	9.725	9.438	9.230	9.628	9.540

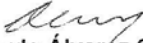
- VII. Ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.
- VIII. El C. Rodolfo Ricardo Sierra Rodríguez, ha sido acreedor a un incentivo correspondiente al ejercicio 2002 como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Rodolfo Ricardo Sierra Rodríguez.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director


Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**Dirección Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral**

**Dirección de Formación, Evaluación
y Promoción**

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Óscar Alberto Ciprián Nieto, Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 07 en el estado de Oaxaca, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Coordinador Técnico de la Secretaría General del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca de febrero de 1998 a noviembre de 1999.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación en el rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 24 de noviembre de 1999 como Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de Oaxaca.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:

a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 2003 y 2006.

b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:

- Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 07 en el estado de Oaxaca de junio de 2007 a la fecha.
- Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el Estado de México de mayo de 2005 a mayo de 2007.
- Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 07 en el estado de Oaxaca de mayo de 2002 a abril de 2005.
- Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de Oaxaca de noviembre de 1999 a mayo de 2002.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.58	8.82	9.80	9.20	10.00	9.67	9.60	9.33

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
8.739	9.586	9.573	9.409	9.403	9.778	8.915

VII. Ha obtenido dos ascensos dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- VIII. El C. Óscar Alberto Ciprián Nieto, ha sido acreedor a un incentivo correspondiente al ejercicio 2001 como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Óscar Alberto Ciprián Nieto.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director

Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación
y Promoción

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Juan Francisco Cancino Lezama, Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 11 en el estado de Oaxaca, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Jefe de Proyecto "A" en el Instituto Electoral del Estado de México de enero a febrero de 1999.
 - Asesor del Diputado José Luis Gutiérrez Curero, Representante Suplente del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral de septiembre de 1997 a enero de 1999.
 - Responsable de Módulo de la Junta Distrital Ejecutiva 14 en el Estado de México de enero a abril de 1997.
 - Asesor en el Instituto Electoral del Estado de México de mayo a diciembre de 1996.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación en el rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 24 de noviembre de 1999 como Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 21 en el Estado de México.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
- a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 2003 y 2006.
 - b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 11 en el estado de Oaxaca de septiembre de 2001 a la fecha.
 - Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 21 en el Estado de México de noviembre de 1999 a agosto de 2001.
- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.17	9.19	10.00	8.20	9.67	8.70	9.20	8.67

- VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
8.099	9.096	9.225	9.397	9.375	9.527	9.954

- VII. Ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- VIII. El C. Juan Francisco Cancino Lezama, ha sido acreedor a un incentivo correspondiente al ejercicio 2006 como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Juan Francisco Cancino Lezama.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director


Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación
y Promoción

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Francisco Chicatti Como, Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 11 en el estado de Oaxaca, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Presidente del I Consejo Distrital del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca de abril a noviembre de 1998.
 - Jefe del Departamento Jurídico de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Oaxaca de noviembre de 1996 a abril de 1998.
 - Coordinador Electoral del Instituto Electoral de Oaxaca de junio a julio de 1996.
 - Presidente del Consejo Municipal de San Miguel Tenango del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca de abril a mayo de 1996.
 - Presidente del Consejo Distrital en el VI Distrito del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca de mayo a diciembre de 1995.
 - Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva VI en el estado de Oaxaca de septiembre de 1993 a abril de 1995.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- Presidente del Comité Municipal de Santo Domingo Petapa del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca en abril de 1993.
 - Coordinador Electoral Distrital del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca de enero a marzo de 1993.
 - Coordinador Distrital de Capacitación Electoral en el VI Comité Distrital del Instituto Electoral de Oaxaca de marzo a diciembre de 1992.
 - Coordinador Distrital de Capacitación Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva X en el estado de Oaxaca de abril a septiembre de 1991.
 - Auxiliar Electoral en el VI Comité Distrital Electoral de la Comisión Electoral de Oaxaca de julio a agosto de 1989.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación en el rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 10 de diciembre de 1999 como Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Oaxaca.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
- a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 2003 y 2006.
 - b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 11 en el estado de Oaxaca de junio de 2002 a la fecha.
 - Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Oaxaca de diciembre de 1999 a mayo de 2002.
- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.31	8.32	10.00	8.60	8.67	9.35	10.00	9.67



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- I. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
9.033	9.180	9.027	9.741	9.219	9.198	9.849

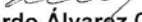
- II. Ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.
- III. El C. Francisco Chicatti Como, no ha sido acreedor a incentivo como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Francisco Chicatti Como.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director


Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Luis Virgilio Castellanos y Hernández, Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Puebla, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Coordinador Secretario en la Coordinación Distrital Electoral XXXV de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación en el rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 10 de diciembre de 1999 como Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Puebla.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:

a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 2003 y 2006.

b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:

- Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Puebla de diciembre de 1999 a la fecha.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.67	7.98	9.40	8.20	9.67	8.70	8.80	9.00

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
7.806	9.356	9.215	9.461	9.240	9.310	9.468

VII. No ha obtenido ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. El C. Luis Virgilio Castellanos y Hernández, no ha sido acreedor a incentivo como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.



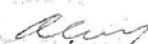
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Luis Virgilio Castellanos y Hernández.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director


Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación
y Promoción

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Abelardo Ramiro Sánchez Vázquez, Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Puebla, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Especialista Técnico de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral de junio de 1995 a noviembre de 1999.
 - Administrador de los Sistemas de Ruta Crítica del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Federal Electoral en 1994.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación en el rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 10 de diciembre de 1999 como Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Puebla.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
- a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 2003 y 2006.
 - b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Puebla de diciembre de 1999 a la fecha.
- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
7.80	7.96	9.40	8.80	8.67	8.70	9.20	9.33

- VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
8.640	8.572	8.822	8.793	9.469	9.559	9.361

- VII. No ha obtenido ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.
- VIII. El C. Abelardo Ramiro Sánchez Vázquez, no ha sido acreedor a incentivo como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.




INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Abelardo Ramiro Sánchez Vázquez.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director


Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**Dirección Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral**

**Dirección de Formación, Evaluación
y Promoción**

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Andrés Corona Hernández, Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Puebla, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. No presentó antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación en el rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 24 de noviembre de 1999 como Visitador Electoral de la Dirección de Ejecutiva Organización Electoral.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 2003 y 2006.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:

- Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Puebla de junio de 2007 a la fecha.
- Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 12 en el estado de Michoacán de junio de 2005 a mayo de 2007.
- Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Michoacán de mayo de 2002 a mayo de 2005.
- Visitador Electoral de la Dirección de Ejecutiva Organización Electoral de noviembre de 1999 a mayo de 2002.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.04	7.90	9.40	9.60	10.00	10.00	10.00	9.33

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
9.155	9.757	9.609	8.987	9.558	9.570	9.485

VII. Ha obtenido dos ascensos dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. El C. Andrés Corona Hernández, ha sido acreedor a tres incentivos correspondientes a los ejercicios 2001, 2002 y 2004 como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.



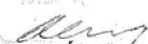
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Andrés Corona Hernández.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director


Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**Dirección Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral**

**Dirección de Formación, Evaluación
y Promoción**

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Ricardo de la Rosa Ruiz, Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Puebla, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Consejero Ciudadano en el Proceso Electoral del estado de Puebla, adscrito al Segundo Distrito Uninominal de mayo a diciembre de 1998.
 - Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva IX en el estado de Puebla de junio de 1993 a abril de 1995.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación en el rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 10 de diciembre de 1999 como Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Puebla.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
- a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 2003 y 2006.
 - b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Puebla de diciembre de 1999 a la fecha.
- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.52	8.30	9.80	8.20	9.67	9.35	9.60	9.33

- VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
8.677	8.453	8.224	8.485	8.034	9.127	8.806

- VII. No ha obtenido ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.
- VIII. El C. Ricardo de la Rosa Ruiz, no ha sido acreedor a incentivo como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.




INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Ricardo de la Rosa Ruiz.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director


Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**Dirección Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral**

**Dirección de Formación, Evaluación
y Promoción**

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Lauro Pérez González, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Puebla, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. No presentó antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación en el rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 24 de noviembre de 1999 como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Puebla.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 2003 y 2006.
 - b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Puebla de noviembre de 1999 a la fecha.
- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
7.20	8.28	9.80	8.20	9.00	9.03	10.00	7.00

- VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
8.504	9.022	8.932	9.057	9.940	9.868	9.751

- VII. No ha obtenido ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.
- VIII. El C. Lauro Pérez González, no ha sido acreedor a incentivo como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.



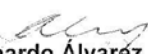
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Lauro Pérez González.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director


Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Héctor Alejandro Martínez Hernández, Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Puebla, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Coordinador de Organización Electoral y Encargado de la Coordinación Estatal de Comunicación Social de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tlaxcala de enero de 1998 a noviembre de 1999.
 - Coordinador de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tlaxcala en enero de 1998.
 - Técnico de Comunicación Social en la Coordinación de Comunicación Social de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tlaxcala de febrero a septiembre de 1997.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación en el rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 10 de diciembre de 1999 como Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Puebla.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
- a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 2003 y 2006.
 - b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Puebla de julio de 2005 a la fecha.
 - Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Puebla de diciembre de 1999 a junio de 2005.
- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.76	7.93	10.00	9.80	10.00	9.67	10.00	9.33

- VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
8.368	9.123	9.567	9.434	9.985	9.943	9.986

- VII. No ha obtenido ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- VIII. El C. Héctor Alejandro Martínez Hernández, ha sido acreedor a tres incentivos correspondientes a los ejercicios 2002, 2004 y 2006 como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Héctor Alejandro Martínez Hernández.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director

Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**Dirección Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral**

**Dirección de Formación, Evaluación
y Promoción**

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Francisco Everardo Díaz Cortés, Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 15 en el estado de Puebla, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. No presentó antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación en el rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 3 de diciembre de 1999 como Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 15 en el estado de Puebla.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 2003 y 2006.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:

- Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 15 en el estado de Puebla de noviembre de 1999 a la fecha.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.82	7.88	9.80	9.20	9.67	9.35	9.20	9.67

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
8.178	8.413	8.742	9.160	9.114	9.215	9.162

- VII. No ha obtenido ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.
- VIII. El C. Francisco Everardo Díaz Cortés, no ha sido acreedor a incentivo como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Francisco Everardo Díaz Cortés.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director


Leonardo Álvarez Córdova
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Alejandro Montané Castañeda, Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Quintana Roo, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Auxiliar del Secretario Técnico de la Comisión Local de Vigilancia del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz.
 - Secretario Técnico de la Comisión Distrital de Vigilancia de la Junta Distrital Ejecutiva 14 en el estado de Veracruz de julio de 1993 a septiembre de 1996.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía examen en el rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 16 de junio de 1997 como Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 18 en el estado de Veracruz.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
- a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 2000, 2003 y 2006.
 - b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Quintana Roo de julio de 2005 a la fecha.
 - Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 18 en el estado de Veracruz de junio de 1997 a junio de 2005.
- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
7.00	8.10	8.33	7.40	7.40	9.03	8.80	7.67

- VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño									
1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
80.04	88.21	7.718	8.107	9.104	8.739	9.463	9.222	9.465	9.626

- VII. No ha obtenido ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- VIII. El C. Alejandro Montané Castañeda, no ha sido acreedor a incentivo como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Alejandro Montané Castañeda.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director

Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que la C. Luz Elena Flores Sánchez, Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Sonora, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. No presentó antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación en el rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 24 de noviembre de 1999 como Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Sonora.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 2003 y 2006.

b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:

- Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Sonora de noviembre de 1999 a la fecha.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.72	9.19	9.80	10.00	10.00	9.67	10.00	9.33

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
7.859	9.149	9.041	9.696	9.794	9.802	9.868

VII. No ha obtenido ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. La C. Luz Elena Flores Sánchez, ha sido acreedora a un incentivo correspondiente al ejercicio 2004 como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeta a procedimientos administrativos.



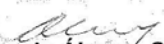
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral a la C. Luz Elena Flores Sánchez.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director


Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**Dirección Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral**

**Dirección de Formación, Evaluación
y Promoción**

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Ignacio León Fuentes, Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de Sonora, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Capacitador Electoral en la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de Sonora de marzo a julio de 1997.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación en el rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 24 de noviembre de 1999 como Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Sonora.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:

a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 2003 y 2006.

b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:

- Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de Sonora de julio de 2005 a la fecha.
- Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Sonora de noviembre de 1999 a junio de 2005.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.82	8.69	9.80	9.60	10.00	10.00	9.60	9.67

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
8.355	9.915	9.441	9.995	10.000	9.684	9.325

VII. No ha obtenido ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL


- VIII. El C. Ignacio León Fuentes, ha sido acreedor a tres incentivos correspondientes a los ejercicios 2001, 2003 y 2004 como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Ignacio León Fuentes.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director


Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que la C. Teresa Íñiguez Navarro, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 07 en el estado de Sonora, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. No presentó antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación en el rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 24 de noviembre de 1999 como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Sonora.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 2003 y 2006.

b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:

- Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 07 en el estado de Sonora de enero de 2002 a la fecha.
- Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Sonora de noviembre de 1999 a diciembre de 2001.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.82	8.53	9.20	8.40	9.33	9.67	9.20	8.67

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
7.747	9.424	9.126	9.246	9.192	9.851	9.236

VII. No ha obtenido ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. La C. Teresa Íñiguez Navarro, no ha sido acreedora a incentivo como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeta a procedimientos administrativos.



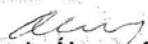
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral a la C. Teresa Íñiguez Navarro.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director


Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**Dirección Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral**

**Dirección de Formación, Evaluación
y Promoción**

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Enrique Mata Herrera, Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 07 en el estado de Sonora, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Técnico de Campo de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Sonora de febrero a diciembre de 1999.
 - Coordinador Técnico Distrital de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Sonora de enero de 1995 a enero de 1999.
 - Coordinador Estatal del Programa de Modificación de Situación Ciudadana en el Registro Federal de Electores en el estado de Sonora de diciembre de 1993 a diciembre de 1994.
 - Subcoordinador Estatal de Seguimiento y Actualización en el Registro Federal de Electores en el estado de Sonora de septiembre a noviembre de 1993.
 - Responsable de Zona en el Registro Federal de Electores en el estado de Sonora de junio a agosto de 1993.
 - Responsable de Módulo en el Registro Federal de Electores en el estado de Sonora de febrero a mayo de 1993.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación en el rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.

- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 16 de diciembre de 1999 como Coordinador Técnico Regional de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tamaulipas.

- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 2003 y 2006.
 - b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 07 en el estado de Sonora de agosto de 2002 a la fecha.
 - Coordinador Regional de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sinaloa de noviembre de 2001 a julio de 2002.
 - Coordinador Técnico Regional de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tamaulipas de diciembre de 1999 a noviembre de 2001.

- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.23	7.81	9.20	8.80	9.67	9.67	9.60	8.33



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
7.780	9.157	9.486	9.410	9.626	9.936	9.847

- VII. Ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.
- VIII. El C. Enrique Mata Herrera, ha sido acreedor a un incentivo correspondiente al ejercicio 2004 como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Enrique Mata Herrera.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director


Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación
y Promoción

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Juan Manuel Crisanto Campos, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tlaxcala, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Asesor Jurídico en la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal de noviembre a diciembre de 1999.
 - Asesor Jurídico de Asuntos Electorales y Secretario Particular del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Puebla de abril de 1996 a febrero de 1999.
 - Coordinador de Unidad Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 12 en el estado de Puebla de enero a abril de 1996.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación en el rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 10 de diciembre de 1999 como Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 33 en el Estado de México.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
- a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 2003 y 2006.
- b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
- Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tlaxcala de mayo de 2004 a la fecha.
 - Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Coahuila de febrero 2003 a abril de 2004.
 - Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guanajuato de septiembre de 2001 a enero de 2003.
 - Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 33 en el Estado de México de diciembre de 1999 a septiembre de 2001.
- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.41	10.00	9.80	9.40	10.00	10.00	10.00	9.67

- VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
8.093	9.232	7.959	8.952	9.845	9.804	9.956

- VII. Ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

VIII. El C. Juan Manuel Crisanto Campos, ha sido acreedor a cinco incentivos correspondientes a los ejercicios 2001, 2003, 2004, 2005 y 2006 como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que ha sido sujeto a dos procedimientos administrativos.

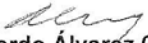
- El primero de fecha 11 de agosto de 2000, con número de expediente 04/00/VEJLE/EM, en la cual se determinó absolverlo.
- El segundo de fecha 19 de noviembre de 2003, con número de expediente PEJLC/002/2003, en la cual se determinó sancionarlo con una suspensión de 3 días. Sin embargo, mediante sentencia SUP-JLI-010/2004 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se revocó la sanción mencionada.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Juan Manuel Crisanto Campos.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director


Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**Dirección Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral**

**Dirección de Formación, Evaluación
y Promoción**

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Carlos Romero Rojas, Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Tlaxcala, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Subcoordinador de Procesos Electorales de la Junta Distrital Ejecutiva 10 en el estado de Puebla de julio a septiembre de 1997.
 - Capacitador Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de Puebla de marzo a julio de 1997.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación en el rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 10 de diciembre de 1999 como Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Tlaxcala.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
- a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 2003 y 2006.
 - b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Tlaxcala de diciembre de 1999 a la fecha.
- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.23	8.75	10.00	8.40	9.00	10.00	10.00	9.67

- VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
8.090	9.179	9.747	9.509	9.457	9.608	9.961

- VII. No ha obtenido ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.
- VIII. El C. Carlos Romero Rojas, no ha sido acreedor a incentivo como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Carlos Romero Rojas.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director


Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Margarito Raya Rodríguez, Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Tlaxcala, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Técnico en el Área de Depuración al Padrón en el Registro Federal de Electores de febrero a diciembre de 1999.
 - Coordinador del Programa de Bajas al Padrón por Duplicado y Homonimias en el Registro Federal de Electores en el estado de Tlaxcala en septiembre de 1998.
 - Coordinador del Centro Estatal de Consulta y Orientación Ciudadana en el Registro Federal de Electores en el estado de Tlaxcala de julio de 1997 a julio de 1998.
 - Técnico de Seguimiento y Actualización en el Registro Federal de Electores en el estado de Tlaxcala de enero de 1994 a febrero de 1995.
 - Auxiliar del Coordinador Técnico Distrital de la Junta Distrital Ejecutiva II en el estado de Tlaxcala de marzo a diciembre de 1993.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- Coordinador del Programa "Revisión al Programa Depuración Integral del Padrón" en el Registro Federal de Electores de febrero a marzo de 1993.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación en el rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
 - III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 10 de diciembre de 1999 como Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Tlaxcala.
 - IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 2003 y 2006.
 - b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Tlaxcala de diciembre de 1999 a la fecha.
 - V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.58	9.04	9.60	9.20	9.00	9.67	9.60	9.33



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
8.770	9.661	9.892	9.481	9.357	9.417	9.770

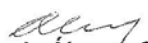
- VII. No ha obtenido ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.
- VIII. El C. Margarito Raya Rodríguez, ha sido acreedor a dos incentivos correspondientes a los ejercicios 2001 y 2002 como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Margarito Raya Rodríguez.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director


Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. André Aimé Puriel Martínez, Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Veracruz, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Coordinador Secretario del XVII Consejo Distrital Local de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal de marzo a diciembre de 1997.
 - Asistente del XI Consejo Distrital Local de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal de noviembre de 1995 a marzo de 1997.
 - Representante del Instituto Federal Electoral Distrito XXIV de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal de septiembre a noviembre de 1995.
 - Asistente del Coordinador Región I de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal de mayo a septiembre de 1994.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación en el rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 16 de diciembre de 1999 como Coordinador de Unidad de Servicios Especializados de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
- a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 2003 y 2006.
 - b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Veracruz de julio de 2005 a la fecha.
 - Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Veracruz de marzo de 2003 a junio de 2005.
 - Coordinador de Unidad de Servicios Especializados de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de diciembre de 1999 a febrero de 2003.
- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.04	7.95	9.60	7.60	9.33	9.03	8.40	8.67

- VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
8.099	8.156	8.851	9.150	9.786	9.445	9.350



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- VII. Ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.
- VIII. El C. André Aimé Puriel Martínez, no ha sido acreedor a incentivo como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. André Aimé Puriel Martínez.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director


Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Sergio Mohedano Montiel, Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Veracruz, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Jefe de Oficina de Actualización al Padrón Electoral y Responsable de las Actividades de la Coordinación Regional del Registro Federal de Electores en el estado de Sinaloa de febrero de 1998 a noviembre de 1999.
 - Coordinador de Control del Registro Federal de Electores en el estado de Sinaloa de mayo de 1996 a febrero de 1998.
 - Responsable de Apoyo Normativo del Registro Federal de Electores en el estado de Sinaloa de marzo de 1995 a mayo de 1996.
 - Subcoordinador Estatal de Capacitación del Registro Federal de Electores en el estado de Sinaloa de abril de 1993 a abril de 1994.
 - Instructor Capacitador del Registro Federal de Electores en el estado de Sinaloa de mayo a agosto de 1994.
 - Instructor Capacitador del Registro Federal de Electores en el estado de Sinaloa de noviembre de 1990 a marzo de 1993.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación en el rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 24 de noviembre de 1999 como Jefe de Departamento de Coordinación Técnica Estatal de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sinaloa.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 2003 y 2006.
 - b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Veracruz de septiembre de 2001 a la fecha.
 - Jefe de Departamento de Coordinación Técnica Estatal de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sinaloa de noviembre de 1999 a agosto de 2001.
- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.67	9.35	10.00	9.00	10.00	9.67	9.60	9.67

- VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
7.834	9.441	9.288	9.112	9.907	9.960	9.795



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- VII. Ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

- VIII. El C. Sergio Mohedano Montiel, ha sido acreedor a dos incentivos correspondientes a los ejercicios 2001 y 2004 como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Sergio Mohedano Montiel.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director


Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**Dirección Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral**

**Dirección de Formación, Evaluación
y Promoción**

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Abel Hernández Santos, Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de Veracruz, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Coordinador de Comunicación Social en el Instituto Federal Electoral en el estado de Veracruz de 1990 a 1991.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación en el rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 3 de diciembre de 1999 como Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Veracruz.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:

- a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 2003 y 2006.
- b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de Veracruz de junio de 2005 a la fecha.
 - Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Veracruz de diciembre de 1999 a mayo de 2005.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.38	9.22	9.80	9.60	9.33	9.03	10.00	10.00

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
8.513	9.121	9.368	9.314	9.804	9.501	9.112

VII. No ha obtenido ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL


VIII. El C. Abel Hernández Santos, no ha sido acreedor a incentivo como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Abel Hernández Santos.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director


Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Ariel Villegas Sangabriel, Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 18 en el estado de Veracruz, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Auxiliar de la Vocalfía de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz de julio de 1994 a septiembre de 1996.
 - Auxiliar en la VI Junta Distrital Electoral con cabecera en Xalapa, Veracruz de septiembre de 1992 a febrero de 1994.
 - Auxiliar en la XI Comisión Distrital Electoral con cabecera en Xalapa, Veracruz de marzo a agosto de 1992.
 - Presidente de la Comisión Municipal Electoral del municipio de Banderilla, Veracruz de agosto a noviembre de 1991.
 - Capacitador en el VII Consejo Distrital con cabecera en Coatepec, Veracruz de mayo a agosto de 1991.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía examen en el rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 16 de septiembre de 1996 como Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 18 en el estado de Veracruz.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 1997, 2000, 2003 y 2006.
 - b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 18 en el estado de Veracruz de septiembre de 1996 a la fecha.
- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.08	8.89	8.00	10.00	8.70	9.35	7.60	8.33

- VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño									
1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
88.84	94.16	7.890	8.476	9.123	8.828	9.558	9.575	9.683	9.542



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- VII. No ha obtenido ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

- VIII. El C. Ariel Villegas Sangabriel, no ha sido acreedor a incentivo como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Ariel Villegas Sangabriel.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director


Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que la C. María del Carmen Colín Martínez, Subdirectora de Planeación de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Técnico en Procesos Electorales en la Coordinación de Asesores de Presidencia del Consejo General del Instituto Federal Electoral de abril de 1997 a noviembre de 1999.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación en el rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 24 de noviembre de 1999 como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 10 en el Distrito Federal.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:

- a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 2003 y 2006.
- b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Subdirectora de Planeación de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de septiembre de 2007 a la fecha.
 - Directora de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de abril a septiembre de 2007 (Nombramiento Temporal).
 - Subdirectora de Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de enero de 2003 a octubre de 2003.
 - Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 10 en el Distrito Federal de noviembre de 1999 a enero de 2003.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
7.00	8.73	10.00	9.20	10.00	9.35	10.00	10.00

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
8.835	9.963	10.000	9.014	8.606	9.374	9.556

VII. No ha obtenido ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL


- VIII. La C. María del Carmen Colín Martínez, ha sido acreedora a dos incentivos correspondientes a los ejercicios 2001 y 2002 como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que ha sido sujeta a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral a la C. María del Carmen Colín Martínez.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director


Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. José Manuel Marengo Pérez, Subdirector de Documentación y Materiales Electorales de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Jefe de Departamento de Almacenamiento y Distribución de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de mayo a octubre de 1999.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación en el rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 11 de octubre de 1999 como Subdirector de Documentación y Materiales Electorales de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
- a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 2003 y 2006.
 - b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Subdirector de Documentación y Materiales Electorales de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de octubre de 1999 a la fecha.
- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
7.20	9.05	8.60	9.40	9.67	8.38	10.00	9.00

- VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
8.018	8.375	8.156	8.935	9.289	9.546	9.757

- VII. No ha obtenido ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.
- VIII. El C. José Manuel Marengo Pérez, no ha sido acreedor a incentivo como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. José Manuel Marengo Pérez.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director

Alvar
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**Dirección Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral**

**Dirección de Formación, Evaluación
y Promoción**

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Luis Carlos Gálvez Estrada, Visitador Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. No presentó antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación en el rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 24 de noviembre de 1999 como Visitador Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 2003 y 2006.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:

- Visitador Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de noviembre de 1999 a la fecha.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.35	8.04	9.40	8.90	9.67	8.70	9.20	7.00

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
9.259	9.788	9.580	9.666	9.723	9.725	9.597

VII. No ha obtenido ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. El C. Luis Carlos Gálvez Estrada, no ha sido acreedor a incentivo como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Luis Carlos Gálvez Estrada.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director


Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación
y Promoción

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Roberto Lara Sánchez, Visitador Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. No presentó antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación en el rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 24 de noviembre de 1999 como Visitador Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 2003 y 2006.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:

- Visitador Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de noviembre de 1999 a la fecha.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.76	8.74	10.00	7.60	9.67	10.00	10.00	9.33

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
9.343	9.517	9.529	9.845	9.786	9.646	9.759

VII. No ha obtenido ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. El C. Roberto Lara Sánchez, ha sido acreedor a tres incentivos correspondientes a los ejercicios 2001, 2003 y 2004 como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:

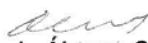


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Roberto Lara Sánchez.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director


Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Federico Martínez Valtierra, Visitador Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. No presentó antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación en el rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 10 de diciembre de 1999 como Visitador Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 2003 y 2006.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:

- Visitador Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de diciembre de 1999 a la fecha.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
7.20	7.73	8.80	8.70	9.33	9.03	9.20	7.33

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
8.097	8.935	9.584	9.641	9.351	9.662	8.747

- VII. No ha obtenido ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.
- VIII. El C. Federico Martínez Valtierra, no ha sido acreedor a incentivo como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Federico Martínez Valtierra.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director


Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**Dirección Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral**

**Dirección de Formación, Evaluación
y Promoción**

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Sergio Mayén Vera, Técnico en Procesos Electorales de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. No presentó antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación en el Rango I, Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 24 de noviembre de 1999 como Técnico en Procesos Electorales de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 2003 y 2006.

b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:

- Técnico en Procesos Electorales de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de febrero de 2007 a la fecha.
- Visitador Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de abril de 2006 a enero de 2007 (Nombramiento Temporal).
- Técnico en Procesos Electorales de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de noviembre de 1999 a marzo de 2006.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
7.20	7.18	8.80	8.80	8.67	9.35	9.20	8.67

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
9.111	9.857	9.188	9.570	10.000	9.786	9.562

VII. No ha obtenido ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. El C. Sergio Mayén Vera, ha sido acreedor a dos incentivos correspondientes a los ejercicios 2001 y 2004 como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.



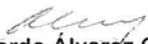
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Sergio Mayén Vera.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director


Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Juan López, Jefe de Departamento de Financiamiento Público de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Técnico en Procesos Electorales de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de marzo de 1997 a mayo de 1998.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía examen en el Rango I, Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 27 de mayo de 1998 como Operativo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 2000, 2003 y 2006.

b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:

- Jefe de Departamento de Financiamiento Público de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de agosto de 2001 a la fecha.
- Operativo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de diciembre de 2000 a junio de 2001.
- Jefe del Departamento de Financiamiento Público de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de junio a diciembre de 2000 (Nombramiento Temporal).
- Operativo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de mayo de 1998 a junio de 2000.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.00	8.67	8.67	9.79	8.67	9.67	8.80	8.33

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño								
1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
86.58	7.936	7.399	8.365	7.800	8.152	8.238	7.781	8.809

VII. Ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

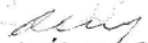
- VIII. El C. Juan López, no ha sido acreedor a incentivo como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Juan López.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director


Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1, inciso b); 95, numeral 1, inciso b) y 169, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 77; 78; 79; 82 y 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Leobardo Javier Mendoza Castillo, Director de Operación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Coordinador Administrativo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California de mayo a noviembre de 1999.
 - Jefe de Oficina de Apoyo a la Comisión de Radiodifusión de marzo de 1997 a abril de 1999.
 - Asistente del Director de Radiodifusión de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativa y Partidos Políticos de mayo de 1996 a febrero de 1997.
 - Jefe del Departamento de Estudios en la Coordinación de Asesores de la Dirección General del Instituto Federal Electoral de abril de 1994 a abril de 1995.
 - Jefe del Departamento de Investigación en Cultura Política y Procesos Sociales de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica de agosto de 1993 a marzo de 1994.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación en el rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 12 de noviembre de 1999 como Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Oaxaca.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a) Participó en los Procesos Electorales Federales completos de 2003 y 2006.
 - b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Director de Operación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores de marzo de 2007 a la fecha.
 - Secretario de las Comisiones de Vigilancia de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores de junio de 2001 a febrero de 2007.
 - Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Oaxaca de noviembre de 1999 a junio de 2001.
- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE I (cinco primeros Libros)	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.41	9.14	9.60	7.80	10.00	10.00	9.60	9.00



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
8.257	9.616	8.491	8.895	9.203	9.050	8.836

- VII. Ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.
- VIII. El C. Leobardo Javier Mendoza Castillo, ha sido acreedor a un incentivo correspondiente al ejercicio 2001 como reconocimiento al mérito. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción, dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Leobardo Javier Mendoza Castillo.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 77 y 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este dictamen, surta los efectos legales a que haya lugar.

El Director


Mtro. Leonardo Álvarez Córdova

